NACIONES UNIDAS **A**

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/50/86 C
9 de septiembre de 1996

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 38 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/50/L.77 y Add.1)]

50/86. Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití

C

La Asamblea General,

Habiendo examinado nuevamente el tema titulado "Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití",

Recordando todas sus resoluciones pertinentes, así como las resoluciones aprobadas sobre la cuestión por el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos,

Tomando nota de las resoluciones pertinentes aprobadas sobre la cuestión por la Organización de los Estados Americanos,

Reafirmando que el objetivo de la comunidad internacional sigue siendo el respeto pleno de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la promoción del desarrollo social y económico,

Reafirmando también su apoyo al pueblo y al Gobierno de Haití en su empeño por promover la democracia, el respeto de los derechos humanos y la reconstrucción del país,

Apoyando decididamente la tarea rectora que siguen desempeñando el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos en los esfuerzos de la comunidad internacional por promover el progreso político en Haití,

Acogiendo con beneplácito el establecimiento de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití y la contribución del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y su personal,

Acogiendo con beneplácito también los esfuerzos constantes que despliegan los Estados por proporcionar asistencia humanitaria y cooperación técnica al pueblo de Haití,

Apoyando plenamente la aportación de la Misión Civil Internacional en Haití y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití al establecimiento de un clima de libertad y tolerancia que sea propicio para el respeto pleno de los derechos humanos y la restauración cabal de la democracia constitucional de Haití, y alentando a la Misión Civil Internacional a que continúe colaborando con la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas y demás participantes en el desarrollo de las instituciones, incluidas las actividades de entrenamiento de la policía,

Tomando nota del informe del Secretario General, de 13 de agosto de 1996, sobre la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití 1/,

Tomando nota de las declaraciones de política de las autoridades haitianas en el sentido de que el Gobierno de Haití mantiene su compromiso de respetar los derechos humanos y aumentar su responsabilidad al respecto, y celebrando el constante mejoramiento de la situación de los derechos humanos en Haití,

1. Acoge con beneplácito la recomendación formulada por el Secretario General en su informe de que se renueve el mandato de la participación conjunta de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos en la Misión Civil Internacional en Haití, que se encargarán de:

a) Vigilar el respeto pleno por Haití de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

b) Proporcionar asistencia técnica, a solicitud del Gobierno de Haití, en la esfera del desarrollo de las instituciones, tales como el entrenamiento de la policía o la creación de una administración de justicia imparcial;

c) Apoyar la elaboración de un programa para el fomento y la protección de los derechos humanos con miras a promover el establecimiento de un clima de libertad y tolerancia que sea propicio a la consolidación a largo plazo de la democracia constitucional en Haití y que contribuya al fortalecimiento de las instituciones democráticas;

2. Decide autorizar, dentro de los límites de los recursos existentes y sobre la base de la recomendación arriba mencionada, la renovación del mandato del componente de las Naciones Unidas de la Misión Civil Internacional en Haití hasta el 31 de diciembre de 1996, según los términos y modalidades que rigen la operación de la Misión;

3. Rinde homenaje al pueblo de Haití en su búsqueda constante de una democracia vigorosa y duradera, la justicia y la prosperidad económica;

4. Reafirma nuevamente el compromiso de la comunidad internacional de continuar su cooperación técnica, económica y financiera con Haití, a fin de

---

1/ A/50/861/Add.2.

apoyar los esfuerzos de desarrollo económico y social y de fortalecer las instituciones haitianas a las que incumbe la tarea de administrar justicia y garantizar la democracia, el respeto de los derechos humanos, la estabilidad política y el desarrollo económico;

5. Pide al Secretario General que siga coordinando las actividades del sistema de las Naciones Unidas para prestar asistencia humanitaria y contribuir al desarrollo de Haití;

6. Pide también al Secretario General que le informe periódicamente sobre la labor de la Misión Civil Internacional en Haití;

7. Decide mantener en examen el tema titulado "Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití" en su quincuagésimo primer período de sesiones.

122a. sesión plenaria
29 de agosto de 1996